



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0037 -2015-UNAM

Moquegua, 10 de Febrero del 2015

VISTO: El Oficio N° 025-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 04 de febrero del 2015; informe N° 082-2015-UP-OPD-UNAM de fecha 09 de febrero del 2015; Informe N° 074-2015-OPD/UNAM de fecha 09 de febrero del 2015; Proveído de Presidencia N° 570 de fecha 09-02-2015,y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, el Oficio N° 025-2015-VIPAC/CO/UNAM, de fecha 04 de febrero del 2015, El Doctor Julio Cesar Isique Calderón, comunica al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAM, sobre su viaje a la ciudad de Tacna, motivo por el cual solicita asignación de viáticos, para lo cual adjunta la solicitud para autorización de viaje en comisión de servicio, en el que indica el motivo del viaje: Coordinación y reuniones con el Rector de la Universidad Nacional "Jorge Basadre Grohmann", Entrevista con el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional "Jorge Basadre Grohmann", y Reunion con el Jefe de la Oficina de Admisión de la Universidad Nacional "Jorge Basadre Grohmann", desde el 05-02-2015 al 05-02-2015, itinerario (Moquegua – Tacna- Moquegua);

Que, con Informe N° 082-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 09 de febrero del 2015, el encargado de la Unidad de Presupuesto remite la Certificación Presupuestal por concepto de viáticos para viaje a Tacna del Doctor, Julio Cesar Isique Calderón, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/. 380.00 Nuevos Soles, con certificación presupuestal N° 091;

Que, mediante Informe N° 074-2015-OPD/UNAM de fecha 09 de febrero del 2015, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo remite la certificación Presupuestal para el Doctor Julio Cesar Isique Calderón, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/. 380.00 Nuevos Soles por el concepto de viáticos a la ciudad de Tacna;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto de la Universidad y Proveído de Presidencia N° 570 de fecha 09-02-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios para el **Doctor. JULIO CESAR ISIQUE CALDERON**, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, por el monto de S/. 380.00 Nuevos Soles, para el viaje a la ciudad de Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

ABOG. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCION:
Presidencia
VIPAC
DIGA
VIPINV
INTERESADO
Archivo (02)